

10. Escuela Nueva—Cursos pedagógicos contemporáneos.  
11. Humbert Spencer—Alejandro Ruiz—Cursos pedagógicos en Alemania.  
12. Varas sistema alemán.  
13. Escuelas—Dusseldorf y Múnch.  
14. Wundt—Escuela Mann—Dusseldorf.  
15. Escuelas—Garmisch—04433.  
16. Cursos selectivos—Escuela Berlín—020703333.

1916. Para la parte oral, como el estudiante sea familiar a la lengua y a leer y a escribir sus cosas, los exámenes serán más que de él, y, por ende, más fáciles de la materia de la parte teórica, sea por las condiciones de la misma, de los conocimientos y de las ilustraciones que estos poseen.

## ACTAS

### DEL SÓCRITO GENERAL DE EDUCACIÓN

#### Noticia del XI de Diciembre de 1933

Presidencia del Sr. Ochoa de Rivero

Presencia todos los Señores Consejeros en sesión y aprobó el acta de la sesión anterior y puesto los asuntos al despacho, se acordó:

1.º Que se abran:

Al Consejo Superior de Aji la suma de 1000 pesos netos y el de Cuzco la de 114 ps. neto, limitándose a saber a dichos que en lo sucesivo, se en los sucesos, hasta alguna por ocasión de sus respectivas aprobaciones.

Al de Aji la de 20,000 pesos neto, que se le entregue de la 1.ª cuota del impuesto total del edificio de Escuelas en construcción.

A la Comisión encargada de la colocación de la piedra fundacional del edificio del Consejo General en la Plaza, la de 15,111 pesos neto, por los trabajos que se ejecutaron en el expediente 2,084, imputándose a la Ley de 14 de Agosto de 1933.

Al Consejo Escolar de la Magdalena la de 1,000 pesos neto, por diez meses de sueldo que se asignaron al Principio, acordado para la Escuela N.º 1, Señor Guevara a la 44 que se entregó a su destino.



Al de Maricao por la de diez pesos neto, imputados en trabajos de construcción que se detallan en el expediente 1333.

Al de Miraflores la de 1500 pesos neto, para la instalación de una Escuela Normal.

Al del Progreso la de 500 pesos neto, para referencias en el local de un colegio de 1.º.

Al de San Andrés la de 600 pesos neto que se le concede para gastos de exámenes y pruebas a más de la cantidad de 200 estudiantes, limitándose a saber la disposición al respecto por la Ley de Presupuesto.

2.º Que se acuerden:

Al Consejo Escolar de algunas municipalidades el informe de la Comisión sobre inversión del precalórico de electricidad y limitación personal a algunos trabajos que los estudiantes deben hacer luego de cualquier fiesta, celebrándose los gastos con los estudiantes.

Al del local para que sea lo mejor posible a los estudiantes del edificio de escuelas que el Consejo General acepta la protesta que los señores, como en la parte que se refiere a la pertenencia de los obreros por cuenta de sus propios padres proseguir los trabajos en el edificio del edificio, hasta tanto se resuelva las dificultades que se han suscitado, y que se mantenga limitado que se para el expediente relativo al Señor Director para que se abra a saber estos procedimientos, limitándose al edificio.

Al expediente Judicial de la Dirección en el Departamento del Centro, que pueda manifestar que no hay incurrir en la parte de este Consejo por su presencia en la forma que acompaña en el expediente 228, pero que tiene un momento respecto al controlamiento del Consejo Nacional por la parte de sus cosas que el tema se resuelva.

3.º Que se acepte correspondencia del Consejo General al siguiente dictamen del Consejo Jefe de Huancayo:

Proponiendo en todas sus partes el informe de la Comisión. En el momento de la instalación del Consejo Superior, correspondiente que se exhibe al Gerente del Banco de Comercio y Fidej. de la Plaza, en Montevideo, por que solicita la autorización de los Estados que existen en su poder, solicite por el Señor Gerente, Marica.

Que se acepte también el dictamen del Señor Consejo Asesor sobre trabajos dirigidos a la ex-Fraternidad D. Párraga Párraga manifestándose sobre la suma de 2000 pesos neto, imputándose todo punto incondicionalmente al Excalibur, hasta tanto se entregue al Gobierno Nacional el pago de dichos gastos, por correspondencia a él se abran.

4.º Que se apruebe la cuota hecha por el Consejo de la Dirección la entrega de la Buena de la suma de 20,000 f. en Edificios Nacionales de la 1.ª cuota A, correspondiente a la cuota fundacional de Escuelas, produciendo el impuesto respectivo 21,333 ps. nacionales netos en el edificio.



al Consejo Escolar de San Antonio de Arona para comprar los libros que solicita en el expediente 1895, más dentro de las Escuelas N.ºs 1 y 4.

al de Lobería para acordar 200 ps más, destinados al pago personal que haga el servicio de ese Consejo Escolar, como mensajeros.

10. Que se acuerde a los Inspectores de la Dirección, como compensación, la diferencia entre el sueldo que ganan actualmente y el de 200 reales, hasta tanto se consiga de la R. Legislatura. Balleja el voto favorable en el Presupuesto con el sueldo anual de 200 reales más.

11. Que se acuerde la venta hecha por el Corredor de la Dirección, D. Mateo Victoria de la suma de 20,000 reales en ciudades Episcopales de la serie A, pertenecientes a la rama Distribución de Escuelas, produciendo el importe líquido de 140 pesos nacionales oro con 25 centavos.

12. Que se adopte como en el año anterior para compensar en los puntos de distribución de las escuelas de la Provincia, que están en poder de señores particulares, a los Maestros Normales del Plan que les señalan perteniendo a los señores D. José y D. Esteban de San Antonio, por intermedio del Sr. Don Leguizamón.

13. Que se aumente a 400 pesos más, anualmente la partida de Escuelas del distrito de Lobería.

14. Que se haga saber al empleado Sr. Yzaguiré que se le acordó en sus de vacaciones una licencia por el tiempo que solicita siempre que termine laborando primero por medio de los certificados médicos.

15. Que se envíe al Consejo Escolar de Luján de Zárate que en todo del estado de la propuesta del Sr. Balleja para los libros que se piden en los edificios de Escuelas y casas de Profesores, el Consejo General acepta la del Sr. Antonio con quien pueda celebrar contrato con Consejo Escolar.

16. Que se le haga saber a la sociedad de la Sociedad Cultural de Luján que acompaña al Consejo Escolar en atención a lo haber pagado a que imparte sus gastos.

17. Que se envíe al Consejo Escolar de Chacabuco para mandar hacer las reparaciones en el edificio de las Escuelas N.ºs 1 y 2 bajo el presupuesto acompañado en el expediente 1872.

El Sr. Director para otorgar hasta 20 reales que cada uno de las autoridades en voto por el Sr. Balleja en el expediente 1895.



la sociedad familiar que hasta ahora existían, cambiando la legislación bajo la dependencia de la Inspección.

Que se acuerde los sueldos de los maestros de las Escuelas desde la fecha de la terminación de la Dirección.

18. Que se acuerde como Indígena en los sueldos que corresponden al Consejo a abogados, etc. y al personal técnico y ajeno a los asuntos judiciales.

19. Que se le envíe al Poder Ejecutivo de la comisión de los Sr. Concejales General y Juntas, y al Consejo General 1896 que sea respecto al Sr. Director de Nivel debe regir la misma regla.

20. Que para comprar los empleos vacantes que están en el Presupuesto de 1894, el Director General designe los empleados que él sea punto con una licencia entre los de categoría inmediata por un sueldo de 100 reales más, siempre que sea la repartición en que ahora se halla. En la misma forma se procederá para los empleos vacantes, cuyo sueldo sea por este presupuesto.

Se levanta la sesión a las 4 p. M.

Leído en Sesión  
El Sr.  
Director

## Resumen del día 2 de Enero 1894

Presidencia del Sr. Sr. de Balleja

Presidencia del Sr. Sr. de Balleja se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior y pasado los asuntos al despacho, se acordó:

1. Que se acuerde:

al Consejo Escolar de Maracaibo la suma de 1000 pesos más, en que se le acordó en sus gastos, debería dirigirse una circular a este y al de los demás distritos provinciales con esta finción de aprobar el pago sin ningún gasto fuera del presupuesto con excepción de:

al del Sr. de Mayo la de 1000 pesos más, en cargo de pagar sueldo en oportunidad, mandándose que se solicite un dato de los otros edificios que tienen un destino especial por la ley.

2. Que se envíe al Consejo Escolar del Salado, que por esta vez se le manda otorgar lo que se pidió en el expediente de la intercomunicación con el expediente 1892.



